



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320180053202
Demandante: Ovidio de Jesús Serna Muñoz
Demandado: Condominio Quintas de Sierra Morena -PH-

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial presentado por la señora Adriana María Botero Hoyos, llamada en garantía dentro del proceso que el señor Ovidio de Jesús Serna Muñoz adelanta contra el Condominio Quintas de Sierra Morena -PH, se **ACLARA** que el recurso de apelación admitido mediante auto adiado 27 de febrero de 2023, corresponde al formulado por el doctor Jesús Alberto Buitrago Duque contra la providencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 29 de abril de 2022, en la que no se accedió a la nulidad pretendida por el recurrente y la demandada Condominio Quintas de Sierra Morena -PH-.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81ded45fcf34117c5159c3d8870e62b0a417d4290c924209e5d584f20e9053d0**

Documento generado en 17/03/2023 10:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>